JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre de dos mil veintiuno

ACTUACION	INCIDENTE POR DESACATO
Demandante	**SERGIO IVAN RIVERA GONZALEZ**
Demandado	**FIDUPREVISORA S.A. Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLÍN.**
Interlocutorio	**562**
Radicado	No. 05001-31-10-014-**2021- 00369**-00

El pasado diez de septiembre el despaho dejó en conocimiento del interesado señor Sergio Ivan Rivera González los informes tanto de la Fiduprevisora S.A. como de la Secretaría de Educación de Medellín que dieron cuenta del cumplimiento de la acción constitucional, por fuera de haberle concedido el término de tres días para pronunciarse, con la advertencia de proceder el despacho a emitir la decisión de fondo.

Como es evidente que tanto la Fiduprevisora S.A. como la Secretaría de Educación de Medellín, cumplieron con la decisión constitucional, el despacho dispone la terminación del trámite incidental y el archivo definitivo del incidente, que solo arribo a la fase del requerimiento previo.

En consecuencia, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Dar por terminado el trámite incidental por carencia de objeto ante el cumplimiento dela decisión constitucional, por parte de la Fiduprevisora S.A. como de la Secretaría de Educación Municipal.

SEGUNDO. Se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
092e76263cb079350c51dbd2284d00f394c89cd977119131ee9f0cb43a9695de
Documento generado en 14/10/2021 12:05:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica